

Secretaría General
Pleno 107/2022
Punto 6.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
29 de Abril de 2022

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal
Lic. Augusto Alcaraz Valencia
Subdirector de Catastro Municipal
Ing. Salvador Llamas Urbina
Director General del SEAPAL Vallarta
Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Abril de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Dr. Francisco Sánchez Gaeta, mediante la cual propone al pleno del Ayuntamiento se autorice acogerse a los beneficios que otorga el decreto 28751/LXIII/22, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar hasta un 75% de descuento sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0102/2022

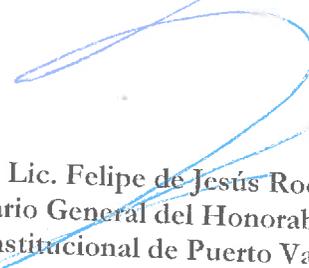
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acogerse a los beneficios que otorga el decreto 28751/LXIII/22, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar hasta un 75% de descuento sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales con efectos a partir del día 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.

Lo anterior, de conformidad a la vigencia que establece el propio decreto en su Transitorio Único, que señala: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y finalizará el día 31 de Diciembre de 2022".

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco."
Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Abril de 2022.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



PUERTO VALLARTA, JAL

C.o.p. Expediente.